

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620180001700
Demandante: Luis Guillermo Dávila Vinueza
Demandado: Ernesto García Torres y Projects and Investments Group
S.A.S

De la solicitud de nulidad elevada por la curadora Ad Litem, se corre traslado a la parte actora por el término de 3 días.

Secretaría proceda a abrir cuaderno aparte del escrito de nulidad.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO